

MENDOZA, 29 OCT 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 35642/2025, en el que el Dr. Ing. Raymundo Quilez FORRADELLAS solicita autorización para inscribir a postulantes interesados en tomar el curso de posgrado "Analítica de Datos Industriales para la Toma de Decisiones con Apoyo de AI" - (Curso ADI&TD-AI), en el marco de la carrera de posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial";

CONSIDERANDO:

Que el citado curso fue autorizado por Resolución N° 297/2025 del Consejo Directivo.

Que el dictado del mismo está a cargo del Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA y orientado a graduados universitarios de carreras de al menos cuatro años de duración.

Que para los postulantes interesados que no están cursando la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial" es necesario emitir una Resolución autorizando su inscripción en el citado curso.

Lo informado por miembros del Comité Académico Interinstitucional del Doctorado en Ingeniería Industrial, la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, la inscripción de los profesionales que se mencionan a continuación en el curso de posgrado "Analítica de Datos Industriales para la Toma de Decisiones con Apoyo de AI" - (Curso ADI&TD-AI), a cargo del Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA, en el marco de la carrera de posgrado Interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial", según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • ALDONATE, Santiago | DNI: 36.667.896 |
| • DELGADO VALENCIA, Pablo | CC: 1098653732 |
| • GUEVARA VIZCAINO, Claudio Fernando | CC: 010494687-6 |
| • SANTOS LOGROÑO, Victor Alfonso | CI: 1713737037 |
| • TAPIA, Hugo Fernando | DNI: 23.387.680 |
| • VANELLA, Marcelo Federico | DNI: 36.712.235 |

ARTÍCULO 2º.- La carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial" actuará como coordinadora en las tareas que demande su organización, el dictado y evaluación bajo los términos establecidos en la Resolución N° 297/2025-CD, el control de asistencia, la elaboración y presentación del acta de examen, cualquier gestión que asegure su normal desarrollo y todo otro requerimiento solicitado por la Dirección General de Posgrados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 830/2025